



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de febrero de 2023
P.I.E. N° 294/2022-2023



Señor:
Damian Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Chuquisaca. -

Señor Gobernador:

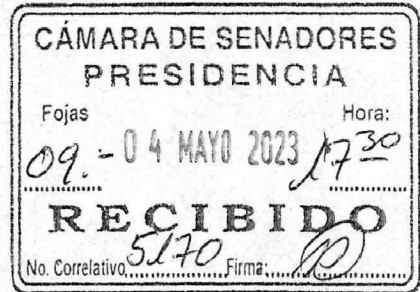
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su autoridad con documentación de respaldo, la situación jurídica del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla. --- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo, Cual es la entidad que actualmente se encuentra administrando el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo Cual es la entidad que se encuentra actualmente realizando el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla y a cuánto asciende su costo de mantenimiento. --- 4. Informe su autoridad si a la fecha se viene efectuando algún trámite de transferencia de enajenación, comodato y otra figura legal, a alguna Institución Pública del Estado. --- 5. Informe su autoridad con documentos de respaldo, Cuales son los proyectos o planes que se tienen para el funcionamiento o utilización del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quspé Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Sucre, 02 de Mayo 2023
 CITE: DESPACHO.GOB.CH. N° 473/2023

Señor:
 Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
Presidente
CAMARA DE SENADORES



Presente.-

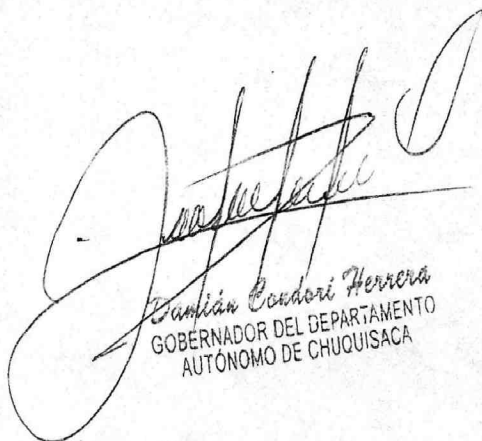
Ref.: REMITE RESPUESTA

De mi mayor consideración:

En respuesta a su nota CITE: P.I.E. N° 294/2022-2023, información sobre el ex aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, se remite a usted lo solicitado bajo el CITE: D.A.F. N° 053/2023, se adjunta: folio real del bien, contrato de préstamo de uso o comodato J.G.J. N° 06/2022 en fotocopias cumpliendo con todos los puntos del PIE.

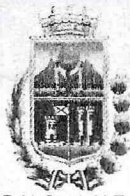
Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente:


Damián Condori Herrera
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
 AUTÓNOMO DE CHUQUISACA



Adj. Informe
 Cc arch
 HR/ E-2023-01811
 DCH/Pablo



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA
.....

Sucre, Abril 13 de 2023
CITE: D.A.F. No. 053/2023

A: Sr. Damian Condori Herrera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

VIA: Lic. Ana María Quispe Peñaranda
SECRETARIA DPTAL. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

DE : Msc. Lic. Juana Pérez Alvis
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

Fecha Sucre, 13 de Abril del 2023

Ref.: REMITE RESPUESTA

De mi mayor consideración:

Al tiempo de saludarlo y desearle éxitos en sus actividades diarias en bien del Departamento, por medio de la presente, hacemos llegar el Informe CITE: OF..J.A.F. No. 101/2023, mismo que da respuesta a una PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 294/2022-2023 realizada por el Senador Santiago Ticona Yupari, sobre el ex aeropuerto Juana Azurduy de Padilla, adjuntando Folio Real del bien, contrato de préstamo de uso o comodato J.G.J. No. 06/2022 en fotocopias. Cumpliendo con todos los puntos del PIE.

Con este motivo, expreso a Ud. Un cordial saludo.

Atentamente,


MSc. Juana Pérez Alvis
DIRECTORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE CHUQUISACA

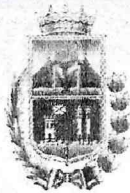




Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, Plaza 25 de Mayo, Palacio de Gobierno - Teléfono (591-4) 6453105 - Tel/Fax (591-4) 6452566 - Casilla 216

Web: www.chuquisaca.gob.bo / Facebook/Twitter: @GovChuquisaca



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

Sucre, 10 de abril de 2023
CITE OF.J.A.F. N°101/2023

Señora
Lic. Juana Pérez Alvis
**DIRECTOR DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA**
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Presente.-

Ref.- RESPONDE LO SOLICITADO:

De mi mayor consideración:

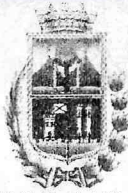
Mediante la presente tengo a bien dirigirme a su persona, en atención a la Hoja de Ruta Externa I-2023-01811, en virtud al P.I.E. N°294/2022-2023 emitido por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores, con referencia a la petición presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, por lo que la Jefatura de Activos Fijos del G.A.D.CH., de acuerdo a la revisión de la documentación realizada se tiene a bien responder los siguientes puntos:

1.- Informe su autoridad con documentación de respaldo, la situación jurídica del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla.-

Al respecto el ex Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla es de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca tal lo evidencia el Folio Real con Matrícula N°1.01.1.99.0079639 vigente, con una Superficie total de: 1155591.00 m2, ubicado dentro del Radio Urbano, Distrito Municipal N°3, Distrito Catastral N°37, zona Alto Tucsupaya, Cantón San Sebastián del Municipio de Sucre, Provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca (adjunta copia folio real).

4.- Informe su autoridad si a la fecha se viene efectuando algún trámite de transferencia, de enajenación, comodato y otra figura legal, a alguna Institución Pública del Estado.-

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

Se tiene a bien informar que se cuenta con un Contrato de Préstamo de Uso o Comodato del bien inmueble denominado "Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla", suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y la Fuerza Aérea Boliviana, de fecha 09 de noviembre de 2022, con vigencia de tres (3) años.

Asimismo que con referencia a los puntos 2, 3 y 5 no corresponde a esta Jefatura absolver los mismos. Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes de Ley adjuntando documentación de respaldo.

Con este particular motivo, saludo a Usted con toda atención.

Atentamente,



Rodney E. Rada Peña
JEFE DE ACTIVOS FIJOS
JEFATURA DE ACTIVOS FIJOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAL DE CHUQUISACA

